

**PERMISO  
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000197

FECHA EXPEDICIÓN

03-Junio-2015

FOLIO TRÁMITE: 57.647

NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES

TT 2080122

COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD

CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA

CALLE CRUCE 2: PATRIA

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, Galletas y Aguas Frescas

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$131.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	12:00:51 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.I. Lobos  
AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Elena Lobos  
ACEPTÓ  
LOPEZ BAUTISTA ELENA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Señalo que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento y/o tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública, en espacios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior da la causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000